C.A.F.E.D.

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 077-2020-CAFED/GG

Callao, 09 de diciembre de 2020.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

VISTOS:

La Resolucion Gerencial General N° 001-2020-CAFED/GG, de fecha 21 de enero de 2020, de la Gerencia General del CAFED; el Memorándum N° 6588-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 04 de diciembre de 2020; el Memorándum N° 6599-2020-GRC/CAFED/SGL, de fecha 07 de diciembre de 2020; el Informe N° 3194-2020/CAFED/GA/SGL, de fecha 07 de diciembre de 2020; el Memorándum N° 6604-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 07 de diciembre de 2020, y el Informe N° 226-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 09 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 001-2020-CAFED/GG, de fecha 21 de enero de 2020, la Gerencia General del CAFED aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para el ejercicio presupuestal 2020.

Que, con Memorándum N° 6588-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 04 de diciembre de 2020, la Gerencia de Administración del CAFED, comunica a la Sub Gerencia de Logística, la aprobación del expediente de contratación, para la adquisición por Catalogo Electrónico, de Tablets, para la Actividad "Programa Integral para el Desarrollo Psicofísico – Deportivo I dirigido a los alumnos del nivel Inicial y Primaria de la Educación Básica Regular de la Región Callao 2020", por el Valor Estimado de S/. 271,680.00 (Doscientos setenta y un mil seiscientos ochenta con 00/100 Soles), incluido IGV. Por lo que solicita continuar con el trámite, en atención a la norma vigente en contrataciones.

Que, con Memorándum N° 6599-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 07 de diciembre de 2020, la Gerencia de Administración del CAFED, comunica a la Sub Gerencia de Logística, la aprobación del expediente de contratación, para la adquisición, mediante Catalogo Electrónico, de Proyectores, para las 27 IOARR, de las Aulas de Innovación Pedagógica, por el Valor Estimado de S/. 79,866.00 (Setenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 Soles), incluido IGV. Por lo que solicita continuar con el trámite, en atención a la norma vigente en contrataciones.

Que, mediante Informe N° 3194-2020/CAFED/GA/SGL, de fecha 07 de diciembre de 2020, la Sub Gerente de Logística del CAFED, solicita a la Gerencia de Administración, realizar la Vigésima Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del CAFED 2020; con la finalidad de realizar la inclusión de dos (02) Procedimientos de Selección, para la adquisición de bienes, a través de los Catálogos Electrónicos; esto es, al amparo del Art. 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 6° de su Reglamento; en ese sentido, adjunta el detalle del procedimiento de selección:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
118	104 – Compras por Catalogo – Acuerdo Marco	1 – BIENES	ADQUISICION DE TABLETS DE LA ACTIVIDAD "PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO PSICOFISICO – DEPORTIVO I, DIRIGIDO A LOS ALUMNOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA REGION CALLAO 2020"	S/ 271,680.00

119	104 – Compras por Catalogo – Acuerdo Marco	1 - BIENES	ADQUISICION DE PROYECTORES DE LAS 27 IOARR DE LAS AULAS DE INNOVACION PEDAGOGICA	S/ 79,866.00

Que, con Memorándum N° 6604-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 07 de diciembre de 2020, el Gerente de Administración del CAFED, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal, a fin de continuar con el trámite, para realizar la Vigésimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020.

Que, mediante Informe N° 226-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 09 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asesoria Juridica del CAFED, emite opion favorable, respecto a la aprobación de la Vigésima Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020 del CAFED.

Que, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; esto es, al amparo del Art. 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 6.2 del Art. 6° del Reglamento. En ese sentido, la Sub Gerencia de Logística del CAFED, solicita realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, a fin de INCLUIR, UN (01) Procedimientos de Selección.

Que, el Plan Anual de Contrataciones – PAC, es un Instrumento de Gestión, que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de necesidades de bienes, servicios y obras que una entidad requiere para el cumplimiento de sus fines. Los procesos de selección detallados en el referido documento se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 41.1 del Art. 41° del reglamento en mención, establece que: *"para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento."*

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, de la documentación obrante en el expediente; se observa que la Sub Gerencia de Logística, solicita la INCLUSIÓN de dos (02) Procedimientos de Selección; en atención a la normatividad de las contrataciones públicas; por consiguiente, corresponde realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CAFED - 2020, a fin de incluir los procedimientos de selección, señalado por la Sub Gerencia de Logística.

Que, el presente caso se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que en su numeral 6.2 establece lo siguiente: ***"luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones".***

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones** – PAC de la Unidad Ejecutora Comité de Administracion del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para el ejercicio presupuestal 2020, a fin de INCLUIR los siguientes Procedimientos de Seleccion:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
118	104 – Compras por Catalogo – Acuerdo Marco	1 – BIENES	ADQUISICION DE TABLETS DE LA ACTIVIDAD "PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO PSICOFISICO – DEPORTIVO I, DIRIGIDO A LOS ALUMNOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA REGION CALLAO 2020"	S/ 271,680.00
119	104 – Compras por Catalogo – Acuerdo Marco	1 - BIENES	ADQUISICION DE PROYECTORES DE LAS 27 IOARR DE LAS AULAS DE INNOVACION PEDAGOGICA	S/ 79,866.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística, publicar la Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación.

ARTICULO TERCERO.- PONGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolucion a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administracion del Fondo Educativo del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ENRIQUE IGNACIO LEVANO SARMIENTO
GERENTE GENERAL
CAFED